Líneas de investigación

El objetivo general del grupo SOIUS se descompone en tres objetivos estratégicos a cuya consecución están consagradas las tres líneas de investigación en las que se estructura el grupo. Estas líneas, cada una de las cuales está coordinada por un investigador del grupo, coinciden con los tres elementos vertebradores de la mencionada Agenda 2030:

1. **Globalización y comercio.** Esta línea vinculada al crecimiento económico, coordinada por el Dr. Antoni Blanc, se orienta a analizar desde una vertiente preferentemente jurídica, y también económica, el papel de la UE en el contexto global actual y, de forma particular, el rol fundamental que representa el comercio en este marco. La UE constituye el bloque comercial más abierto al mundo. Su política comercial se ha configurado como un instrumento primordial de su política exterior y como un vehículo para fomentar principios y valores europeos, promoviendo el multilateralismo más abierto del mundo. Sin embargo, las amenazas actuales a la propia estabilidad y crecimiento económico que afronta la UE requieren de una respuesta a nivel europeo, aspectos que se analizan en esta línea. Los ODS con los que más directamente se relaciona esta línea son el 1 (Fin de la pobreza), 2 (Hambre cero) y 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), y de forma secundaria con los objetivos 12 (Producción y consumo responsable) y 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas).

1. **Inclusión social.** La segunda línea, coordinada por la Dra. Carolina Villacampa, aborda un aspecto que concierne directamente al segundo de los tres grandes elementos sobre los que se vertebran los ODS: la victimización. Los diferentes procesos de victimización que afectan a determinados grupos poblacionales constituyen un relevante obstáculo para la conformación de una sociedad inclusiva, de ahí que el análisis tanto de estos procesos de victimización como de las respuestas jurídicas que se ofrecen constituyen una potente herramienta para favorecer la inclusión social. En esta línea se pretende comprender cómo se producen determinados procesos de victimización que conllevan la realización de conductas con relevancia penal que afectan a personas pertenecientes a grupos sociales desfavorecidos por motivos de supra-subordinación interseccionales relevantes en la sociedad contemporánea —entre ellos, el género, el origen y la capacidad socio-económica— y la respuesta jurídica que se les da. Esta línea está relacionada con los ODS 5 (Igualdad de género) y 10 (Reducción de las desigualdades), aunque está también vinculada al ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas).

1. **Medio ambiente.** El objeto de análisis de esta línea, coordinada por el Dr. César Cierco, se centra en el tercero de los grandes ámbitos en los que converge el diseño de los ODS, la protección del medio ambiente. Dos principales preocupaciones se vinculan a la tutela del medio ambiente. Por un lado, la protección del mismo es imprescindible para garantizar la salud de las personas, dadas las conexiones entre el cambio climático y la salud pública. Por otro lado, el desarrollo sostenible de los sistemas alimenticios es imprescindible para garantizar y proteger el medio ambiente. Pretenden abordarse desde múltiples perspectivas jurídicas algunos de los retos que surgen de las interacciones entre el medio ambiente y la salud humana, por el efecto que ha tenido la pandemia y en atención al impacto que el cambio climático tiene en la salud pública. Igualmente, son objeto de análisis las interacciones entre el medio ambiente y los sistemas alimenticios, que se describen como víctimas del cambio climático, pero al mismo tiempo son verdugos del entorno natural y los ecosistemas. Los ODS con los que se relaciona más directamente esta línea son el 2 (Hambre cero), el 3 (Salud y bienestar), el 12 (Protección y consumo responsables) y el 13 (Acción por el clima).